

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Lunes 8 de Junio

Núm. 66

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución expediente sancionador.....	2
Notificación resolución expediente sancionador.....	2
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Concesión aguas subterráneas en TM de Langa de Duero.....	3

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Aprobación inicial Reglamento del Consejo Asesor de Cultura.....	3
Notificación personal.....	3
Contratación aprovechamiento de caza en el monte nº 178 del CUP denominado "Torazo".....	4
Presupuesto general 2009.....	4
Convocatoria subvenciones a Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro.....	5
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Bajas en el padrón municipal de extranjeros no comentarios.....	9
Aprobación sustitución redes zona barriadas.....	9
DURUELO DE LA SIERRA	
Matrícula IAE 2009.....	9
POZALMURO	
Aprobación proyecto de obras acondicionamiento travesía de la SO-V-3701 hasta la iglesia.....	9
MOLINOS DE DUERO	
Presupuesto general 2009.....	10
FUENCALIENTE	
Aprobación proyecto técnico obra nº 27 del POM 2009.....	10
RETORTILLO DE SORIA	
Aprobación proyecto técnico obra nº 63 del FCL 2009.....	10
CASTILRUIZ	
Presupuesto general 2009.....	10
TRÉVAGO	
Proyecto de obras sustitución redes y acometidas obra nº 23/2009 y 11/2010.....	11
VIANA DE DUERO	
Aprobación expediente nº 2/2009 de suplemento de crédito.....	11
Aprobación expediente nº 1/2009 de suplemento de crédito.....	11
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Cuenta General 2008.....	11
FUENTECANTOS	
Cuenta general 2008.....	12
BUITRAGO	
Presupuesto general 2009.....	12
BERLANGA DE DUERO	
Presupuesto general 2009.....	12
VELAMAZÁN	
Proyecto técnico obra sustitución redes con pavimentación 1ª fase c/ Real.....	12
RENIEBLAS	
Vacante Juez de paz sustituto.....	12
FUENTESTRÚN	
Delegación de funciones.....	12
LUBIA	
Cuenta general 2008.....	13
GARRAY	
Aprobación estudio de detalle C/ Ramón Benito Aceña, 11, 13 y 15.....	13

MANCOMUNIDADES

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE CASTILRUIZ, MATALEBRERAS, ETC.	
Disolución de la agrupación de municipios para sostenimiento común de Secretario-Interventor	13
PATRONATO MUNICIPAL NTRA. SRA. DE GUADALUPE DE ALMAZÁN	
Subasta enajenación vivienda propiedad del Patronato	13

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.064	14
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.339	14
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Aprobación bases concentración parcelaria de la zona de Gallinero	14
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Convenio colectivo sector construcción y obras públicas	14

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA	
Expediente de dominio. Inmatriculación 159/2009	16
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución 48/2008	16
Ejecución 58/2008	16
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos abintestato 1010/2009	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO DE SORIA****NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN
EXPEDIENTE SANCIONADOR**

Por el Subdelegado del Gobierno de Soria, se procedió con fecha 8 de mayo de 2009, a dictar Resolución Sancionadora, con la imposición de la sanción que a continuación se indica, por la comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Empresa: SERJYECA

N.I.F. O C.I.F.: B42172288

Número Expediente Sancionador: SO-231/2009.

Domicilio Social: Soria, Calle Clemente Sáenz, 7-1ºD.

Sanción: 6.001 euros.

Norma infringida: Arts. 36.1) y 36.3) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E. nº 10, de 12-01-2000), reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E. nº 307, de 13-12-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social", (B.O.E. nº 10, de 12-01-2000).

Intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, cabe interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante esta Subdelegación de Gobierno, Arts. 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de Soria, de acuerdo con los artículos 8.4,45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación., contado a partir de la finalización de la publicación de este anuncio.

Soria, 26 de mayo de 2009.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 1791

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN
EXPEDIENTE SANCIONADOR**

Por el Subdelegado del Gobierno de Soria, se procedió con fecha 11 de marzo de 2009, a dictar Resolución Sancionadora, con la imposición de la sanción que a continuación se indica, por la comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Empresa: Sandray Capital Management, S.L.

N.I.F. o C.I.F.: B85019222

Número Expediente Sancionador: SO-216/2009

Domicilio Social: Madrid, Calle Carlos IV, 15-6º

Sanción: 7.000 euros.

Norma infringida: Art. 5,8 y 11 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E. nº 10, de 12-01-2000), reformada por la L.O.8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E. nº 307, de 13-12-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social", (B.O.E. nº 10, de 12-01-2000) y Art. 50, del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido de la Ley de Infracción y Sanciones de Orden Social (B.O.E. 08-08-2000).

Intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, cabe interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante esta Subdelegación de Gobierno, Arts. 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de Soria, de acuerdo con los artículos 8.4,45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación., contado a partir de la finalización de la publicación de este anuncio.

Soria, 28 de mayo de 2009.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 1792

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL
Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: CP-1115/2009-SO (ALBERCA-INY).

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionarios: Emilio Portela Medrano (72869205F).

Domicilio: Calle La Carrera, Nº 6, 42320 - Bocigas de Perales, Langa de Duero (Soria).

Destino del aprovechamiento: Ganadero (Porcino)

Caudal de agua solicitado: 5,55 l/s.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 02.09: Burgos-Aranda.

Término municipal donde radican las obras: Langa de Duero (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105 del Reglamento del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el petionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presenta-

ción, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el petionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 1 de abril de 2009.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H, Rogelio Anta Otel. 1769

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2009, el Reglamento del Consejo Asesor de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Soria, se anuncia que el expediente administrativo estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 26 de mayo de 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1801

- - -

Intentada sin éxito la notificación personal a D^a Andrea de Soto Fagalde y D. Raúl Fontalba Medina, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación a los interesados mediante el presente anuncio que también se expone en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, de incoación de los respectivos expedientes sancionadores por tenencia de perros potencialmente peligrosos sin la preceptiva licencia municipal, de conformidad con el art. 3 de la Ley 50/1999 y R.D. 287/2002, de 22 de marzo y art. 45.2 de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos y de compañía.

Se les concede el plazo de 15 días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio, para comparecer en el expediente y alegar lo que consideren conveniente. De no efectuarse alegaciones en el plazo indicado el Decreto de incoación será considerado como propuesta de resolución y remitido al Con-

cejal Delegado, como órgano sancionador para su resolución definitiva.

Soria, 27 de mayo de 2009.– El Concejal delegado de Servicios Locales, Javier Antón Cacho. 1796

— — —

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta al precio más alto y al alza sobre la tasación base, para la adjudicación del contrato del aprovechamiento de caza en el Monte nº 178 del Catálogo de los de utilidad pública de la Provincia de Soria, denominado "Toranzo" de la pertenencia del Ayuntamiento y la Mancomunidad de los 150 pueblos de la Tierra de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 44/2009SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: contrato del aprovechamiento de caza en el Monte nº 178 del Catálogo de los de utilidad pública de la Provincia de Soria, denominado "Toranzo" de la pertenencia del Ayuntamiento y la Mancomunidad de los 150 pueblos de la Tierra de Soria.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Duración del contrato: 5 años, temporadas de caza de 2009-2010 a 2013-2014, ambas inclusive.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Procedimiento: abierto.
- b) Criterios de adjudicación: al alza sobre la tasación base y al precio más alto.

4. *Aspectos económicos:*

- a) Tasación: 14.845,04 €/año.
- b) IVA: 16% del importe de adjudicación.
- c) Valor índice: 29.690,08 euros.
- d) Garantía provisional (3% del precio base de licitación): 445,35 euros.

e) Gastos de publicidad: por cuenta del adjudicatario.

5. *Obtención de documentación.*

- a) copistería: Copiadoras Digitales de Soria, S.L.
- b) Domicilio: Plaza del Rosario nº 3.
- c) Localidad y código postal: 42002 Soria.
- d) Teléfono: 975 21 30 54 / 975 21 30 86
- e) Fecha límite de obtención de documentos: hasta el último día de presentación de plicas.

7. *Obtención de información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
- c) Localidad y código postal: Soria, 42071.
- d) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00.
- e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula octava del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

9. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

10. *Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.*

11. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org.

Soria, 29 de mayo de 2009.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1798

— — —

INTERVENCIÓN

EDICTO

Finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2009 y su documentación anexa, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se entien- de elevado a definitivo:

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público un resumen por capítulos del mismo, que a continuación se transcribe, y a efectos, en su caso, de los recursos regulados en el art. 171.1 de la pre- citada ley.

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	12.011.000
Impuestos indirectos	2.975.000
Tasas y otros ingresos.....	8.563.000
Transferencias corrientes	10.149.000
Ingresos patrimoniales.....	1.854.000

B) *Operaciones de capital*

Enajenación de inversiones reales	7.068.000
Transferencias de capital	15.829.000

Activos financieros	79.000
Pasivos financieros	1.800.000
TOTAL INGRESOS	60.328.000

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

Gastos de personal	14.765.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	13.659.500
Gastos financieros	760.000
Transferencias corrientes	2.825.100

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	23.244.900
Transferencias de capital	3.194.500
Activos financieros	79.000
Pasivos financieros	1.800.000
TOTAL GASTOS	60.328.000

Soria, 25 de mayo de 2009.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1771

— — —

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO Y MONTES

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria del día 8 de mayo de 2009, convoca subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades Ambientales, con arreglo a las siguientes:

BASES**PRIMERA – OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, a través de la Concejalía de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes, convoca la oferta pública de subvenciones para el presente año, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a facilitar la labor de los grupos y colectivos sociales que quieran incidir en la mejora del medio ambiente en general con proyectos en desarrollo a lo largo del 2009.

El crédito asignado a la presente convocatoria, con cargo a la partida 533 48901, es de 6.000 €.

SEGUNDA – OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mediante estas subvenciones se podrán sufragar actividades, iniciativas y proyectos relacionados con los siguientes ámbitos temáticos:

I. Espacios naturales y zonas verdes.

- Iniciativas de conservación de fauna y flora local.
- Realización y divulgación de estudios locales en materia de medio ambiente (fauna, flora, paisaje, etc.).
- Actividades de formación.

II. Agua.

- Campañas y publicaciones de sensibilización ciudadana.
- Actividades de formación.

III. Residuos.

- Campañas y publicaciones de sensibilización ciudadana.
- Actividades de formación.

IV. Ruido y atmósfera.

- Campañas y publicaciones de sensibilización ciudadana.
- Actividades de formación.

V. Movilidad sostenible.

- Iniciativas de mejora de la movilidad urbana y fomento de medios de transporte limpio.
- Campañas y publicaciones de sensibilización ciudadana.
- Actividades de formación.

VI. Energías renovables y eficiencia energética.

- Adquisición de dispositivos de ahorro y mejora de eficiencia energética.
- Campañas y publicaciones de sensibilización ciudadana.
- Actividades de formación.

VII. Otros.

- Actividades de protección y defensa de los animales, incluyendo campañas de información y sensibilización.
- Cualesquier actividad relacionada con el ámbito medioambiental.

Los conceptos para los que pueden solicitarse las ayudas son los que se indican a continuación:

a) Actividades.

- Honorario de monitores, investigadores y docentes.
- Dietas y gastos de desplazamiento de docentes, investigadores y monitores.
- Publicidad, captación de participantes y difusión.
- Gastos de transporte del grupo para la realización de las actividades, incluyendo viajes de prácticas o visitas formativas.
- Gastos generales de organización y gestión de la actividad.

b) Equipamiento.

- Material fungible, material didáctico, documentación.

c) Alquileres.

- Alquiler de equipos didácticos: aulas, proyectores, etc.
- Alquiler de maquinaria.

No podrán ser objeto de estas subvenciones los gastos materiales de construcción, reforma o equipamiento u otros cualesquiera que constituyan inversiones de carácter permanente.

TERCERA – DESTINATARIOS/AS

Podrán acogerse a esta convocatoria todos los colectivos, entidades y asociaciones inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones de Soria relacionadas con el medio ambiente. Quedarán excluidas de esta convocatoria aquellas entidades que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Soria.

CUARTA – REQUISITOS

Los programas y actuaciones deberán desarrollarse en el ámbito del Término Municipal de Soria.

QUINTA – EXCLUSIONES

Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los colectivos o entidades en quienes concurren algunas de las siguientes circunstancias:

- Haber sido condenados mediante Sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

- Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.

- Los requisitos previstos en este apartado deberán ser cumplidos por todos los miembros de los colectivos o asociaciones que presenten subvención conjunta.

- Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o Entidad colaboradora aquellas Asociaciones a las que se hubiera suspendido el procedimiento de inscripción, por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación por lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución firme, en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el Registro.

Se excluyen igualmente las siguientes actividades o proyectos:

- Los proyectos subvencionados por otras Áreas dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

- Los intereses y tributos (incluidos los impuestos indirectos susceptibles de recuperación o los impuestos sobre la renta).

- Los gastos destinados al funcionamiento interno de las asociaciones.

- Los proyectos con ánimo de lucro, viajes recreativos y todos aquellos proyectos que no respondan a los objetivos.

- Las actividades que impliquen discriminación por razón de raza, sexo, religión, ideología, condición social o personal expresados en esta convocatoria.

- Quienes sean deudores de la Hacienda Municipal o que, habiendo recibido subvención en años anteriores, no hayan presentado memoria del proyecto y justificación económica debidamente acreditada.

SEXTA – SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Soria, presentando el impreso de solicitud general de subvención, según Anexos I y II, por duplicado, en la Oficina de Información y Registro de este Ayuntamiento. Además se acompañarán los siguientes documentos anejos a la solicitud:

1. Programa y presupuesto detallado de las actividades para las que se solicita subvención.

2. Memoria de actividades del año anterior, en su caso.

3. Certificado de estar al corriente del pago de las deudas con la Hacienda Municipal, que será expedido por la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento.

SÉPTIMA - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Excmo. Ayuntamiento de Soria. Concejalía de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes.

Plaza Mayor 1 42071 Soria.

Teléfono 975/234139 Fax 975/234137. Correo electrónico medioambiente@ayto-soria.org

OCTAVA – PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

NOVENA - CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA

El importe total de todas las cantidades subvencionadas ascenderá a la cantidad de seis mil euros (6.000 €). Asimismo, la cuantía de cada subvención no podrá sobrepasar la cantidad de mil doscientos euros (1.200 €) para cada proyecto y no podrá cubrir más del 80% de la cuantía total del presupuesto de la iniciativa o proyecto presentado, debiendo la asociación aportar obligatoriamente el porcentaje restante, procediéndose a reducir la subvención cuando el costo real sea inferior al presupuestado, conservando el mismo porcentaje subvencionable por parte del Ayuntamiento.

DÉCIMA – RESOLUCIÓN

La concesión de ayudas se resolverá de acuerdo con el artículo 232 del R.O.F. La Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes informará a la Junta de Gobierno Local de las solicitudes presentadas y de las propuestas de resolución que estime convenientes concretando los programas de actividades a las que se destinarán las subvenciones concedidas, así como el importe respectivo y el presupuesto tomado en consideración.

UNDÉCIMA – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes valorará las propuestas presentadas con arreglo a los siguientes criterios:

1. Criterios de valoración de la propuesta/proyecto/programa: 75 puntos

1.1. Valoración técnica: hasta 50 puntos

- Coincidencia con las políticas, objetivos y criterios municipales.

- Número de participantes.

- Impacto previsto.

- Carácter innovador

- Ámbito geográfico.

- Duración del programa.

- Colectivo al que va dirigido.

- Continuidad con iniciativas anteriores.

- Colaboración con otros entes.

1.2. Calidad en el diseño: hasta 25 puntos

- Definición de objetivos e indicadores de cumplimiento.

- Capacidad de comunicación.

- Utilización de nuevas tecnologías.

2. Criterios de valoración de la persona o entidad solicitante: 25 puntos

- Experiencia y capacidad contrastada de los organizadores.

- Estructura participativa.

DUODÉCIMA – JUSTIFICACIÓN Y PAGO

Se podrá anticipar el 50% de la subvención concedida previa solicitud por escrito de la Asociación beneficiaria, abonando el resto previa justificación pormenorizada del gasto una vez realizada la actividad objeto de ayuda.

La asociación beneficiaria de la subvención queda obligada a presentar los siguientes documentos justificativos:

1. Certificado del Secretario de la Asociación, que acredite haber finalizado las actividades antes del 1 de diciembre de 2009.

2. Memoria de la actividad subvencionada.

3. Declaración de las ayudas e ingresos obtenidos para la misma actividad o, en su caso, de no haber percibido ningún otro tipo de ayuda o subvención para el mismo proyecto.

4. Relación detallada de los gastos efectuados para el desarrollo de la actividad.

5. Documentos justificativos de los gastos realizados (original o copia compulsada): facturas debidamente emitidas por proveedores o prestadores de servicios en los que figure el recibí y firma acreditada de su abono, nombre de la empresa, N.I.F., domicilio y fecha o, en su caso, la justificación de su pago de salarios, etc.

6. Elementos de prueba en los que se ponga de manifiesto el cumplimiento por parte de la asociación subvencionada de la obligación de hacer público el patrocinio o la colaboración de la Concejalía de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes del Excmo. Ayuntamiento de Soria al que hace referencia la base undécima.

7. Certificado de estar al corriente del pago de las deudas con la Hacienda Municipal, que será expedido por la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de los documentos justificativos será hasta el 15 de diciembre de 2009.

DECIMOTERCERA – REINTEGRO DE AYUDAS

Transcurridos los plazos referidos sin haber presentado los documentos justificativos requeridos podrá exigirse el

reintegro del anticipo junto con el interés de demora desde el momento de la percepción.

El incumplimiento por parte de los perceptores, de los plazos referidos para la presentación de documentos justificativos, podrá suponer la inhabilitación para la percepción de cualquier de las ayudas o subvenciones que conceda el Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Aquellas asociaciones que no presenten ningún documento justificativo en el plazo establecido, en las presentes Bases, no podrán solicitar subvención en la próxima convocatoria.

El Excmo. Ayuntamiento de Soria podrá incoar expediente de reducción, anulación o reposición de la cantidad subvencionada, en el caso de no realizarse la actividad concreta para la que se concedió la subvención, así como en el caso de no justificar la totalidad de la cantidad subvencionada.

DECIMOCUARTA – OBLIGACIONES

La asociación subvencionada se obliga a hacer público el patrocinio o la colaboración de la Concejalía de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en cuantas acciones de comunicación pública y soportes informativos se realicen, en relación con el programa objeto de la subvención.

Asimismo, la asociación subvencionada deberá realizar invitación expresa a la Comisión de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes a la celebración de las actividades subvencionadas.

La asociación subvencionada se compromete a facilitar la inspección de la actividad objeto de subvención, reservándose el Excmo. Ayuntamiento la posibilidad de incoar expediente de reducción, anulación, reposición de la cantidad subvencionada, si se comprobase la desviación de la subvención a finalidad completamente ajena a la acordada.

DECIMOQUINTA – ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las bases del mismo.

- El incumplimiento de cualquiera de ellas supondrá la exclusión inmediata de la citada convocatoria.

ANEXO I

SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

1.- DATOS DE LA ASOCIACIÓN QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

D con D.N.I.

Con domicilio en Tfno.

En su calidad de

ENTIDAD/ ASOCIACIÓN

Nº DE REGISTRO DE LA ASOCIACIÓN:

Domiciliada en

Población

Banco

Nº de cuenta

C.I.F.

2.- OBJETO O FINALIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION

3.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....
.....

D/D^a....., en calidad de de la Asociación
.....

en vista de lo dispuesto en acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Soria y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la Documentación que se acompaña a la misma se ajustan a la realidad.

En Soria, a de de 2009.

Sello y firma

ILMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ANEXO II

SOLICITUD PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

MEMORIA Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Programa nº (orden de prioridad)

1. Denominación del Programa

2. Responsable del Programa Tel.

3. Destinatarios/as Sector: Número

4. Ámbito donde se desarrolla

5. Fundamentación del Programa:
.....
.....

6. Objetivos Generales del Programa:
.....
.....

7. Descripción y desarrollo de actividades:
.....
.....

8. Recursos humanos y materiales a utilizar:
.....
.....

9. Promoción y difusión de la actividad (Especificar materiales de difusión, uso de medios de comunicación...):
.....
.....

10. Coordinación y colaboración con otras entidades
SI () Especificar
NO ()

11. Duración y calendario de realización:
.....
.....

12. Presupuesto:
Coste total:

A) Ingresos:

B) Gastos:

13. Memoria valorada del proyecto
.....

En Soria a de de 2009.

Fdo:

ILMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Soria, 28 de mayo de 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1797

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Intentada la notificación de la renovación de la inscripción patronal a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente relacionados en el anexo de esta resolución sin que haya sido posible realizarla, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, he resuelto:

PRIMERO: Acordar la caducidad de las inscripciones, realizadas en el Padrón Municipal de Habitantes de San Leonardo de Yagüe, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se citan en el anexo, dado que no se ha procedido a la renovación de su inscripción y acordar su baja definitiva en el padrón de Habitantes con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

SEGUNDO: La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Tarjeta Residencia/Pasaporte</i>
El Khalil Berraadi El Hawai	K363588
Manuel Emilio Brozaban Martínez	C1373966
Ansuora Cámara	X03347883A
Hamadi Sissoko	PC026911
Ana Claudia Sobral Ferreira	CS161886
Arme Carolina Sobral Ferreira	CS161888
Amanda Sobral Nunes	CS161885
Tumbu Soona	PC105641
Hamady Sussoho	PC109644
Cherno Sussoko	PC067256

San Leonardo de Yagüe, 21 de mayo de 2009.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1760

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2009, el proyecto de la obra: "Sustitución de redes zona barriadas", incluida en el Convenio específico de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Excmá Diputación Provincial de So-

ria, para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento y saneamiento de la provincia, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto 226.017,42 euros

El mismo queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no formularse ninguna se considerará aprobado definitivamente.

San Leonardo de Yagüe, 27 de mayo de 2009.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1803

DURUELO DE LA SIERRA

Elaborada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas (cuotas municipales) del ejercicio 2009, comprensiva del Censo de contribuyentes obligados al pago y Censo de no obligados, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo previsto en el art. 3º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión o exclusión de un sujeto pasivo o la alteración de cualquiera de los datos que figuran en la matrícula, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día inmediato siguiente, al del término del período de exposición pública, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de Hacienda de Soria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo competente, no pudiendo ser simultáneos ambos recursos.

Duruelo de la Sierra, 21 de mayo de 2009.- El Alcalde, Román Martín Simón. 1761

POZALMURO

El pleno de este Ayuntamiento, con fecha 4 de mayo de 2009, acordó la aprobación inicial del proyecto técnico correspondiente a la obra municipal denominada "Acondicionamiento de la travesía desde la carretera SO-V-3701 hasta la Iglesia, con un presupuesto de ejecución por contrata de 78.889,01.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, el referido proyecto se somete a información pública a efectos de reclamaciones y, se considerará

definitivamente aprobado, sin ninguna reclamación o alegación se formulara.

Pozalmuro, 22 de mayo de 2009.- El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 1762

MOLINOS DE DUERO

PRESUPUESTO GENERAL 2009

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 169.3) del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales y una vez elevado a definitivo el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de marzo de 2009, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, se hace público lo siguiente.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	27.410,74
Impuestos indirectos	3.000,00
Tasas y otros ingresos.....	20.718,36
Transferencias corrientes	106.907,50
Ingresos patrimoniales.....	8.950,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	24.500,00
Pasivos financieros	600,00
TOTAL INGRESOS.....	192.086,60

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	87.960,11
Gastos en bienes corrientes y servicios	65.926,49
Gastos financieros	400,00
Transferencias corrientes	2.200,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	35.000,00
Pasivos financieros	600,00
TOTAL GASTOS.....	192.086,60

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor (Compartido 18%), 1

2.- Escala Admón General:

Sub-escala Auxiliar (Compartido 50%), 1

b) Personal laboral:

1.- Fijo:

Alguacil/operario servicios múltiples, 1.

2.- Temporal:

Obrero de Limpieza Dependencias a tiempo parcial, 1

Obreros Obras y Servicios Interés General y Social, 2

Dinamizador Socio-Cultural, 1

Obrero con Discapacidad, 1

Según lo dispuesto en el art. 171) del citado real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Molinos de Duero, 15 de mayo de 2009.- El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 1759

FUENTEARMEGIL

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 27 Plan de Obras Menores 2009 pavimentación zona carretera Fuencaliente del Burgo, redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentearmegil, 21 de mayo de 2009.- El Alcalde-Presidente, Amador Romero Romero. 1731

RETORTILLO DE SORIA

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 63 Fondo de Cooperación Local 2009 pavimentación parcial en Retortillo de Soria y barrios redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 20 de mayo de 2009.- la Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 1732

CASTILRUIZ

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169 del Decreto Legislativo 2/2007 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento Abierto el día 18 de febrero de 2009, procedió a aprobar el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2009, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	57.000
Impuestos indirectos	6.000
Tasas y otros ingresos.....	54.700
Transferencias corrientes	60.000
Ingresos patrimoniales.....	25.700

B) *Operaciones de capital*

Enajenación de inversiones reales	3.000
Transferencias de capital	140.070
TOTAL INGRESOS	346.470

GASTOSA) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal	37.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	128.900
Gastos financieros	6.000
Transferencias corrientes	5.500

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales	157.070
Pasivos financieros	12.000
TOTAL GASTOS	346.470

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

a) *Plazas de funcionarios.*

A) Plazas de Funcionarios: Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter nacional, en agrupación con los municipios de Castilruiz, Matalebreras, Trévago, Fuentestrún, Suellacabras y Valdelagua del Cerro.

Según lo dispuesto en el artículo 171 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2007 recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Castilruiz, 18 de mayo de 2009.- El Alcalde, Félix Mardurga Martínez. 1767

TRÉVAGO

Durante quince días se expone al público el Proyecto de las Obras de "Sustitución de Redes y Acometidas-Plurianual", incluidas con los números 23/2009 y 11/2010 en el Convenio Específico de Redes. Dicho Proyecto Técnico, con un presupuesto total de 60.000 euros, redactado por EMEÁ Ingeniería S.L, fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto el 11 de mayo de 2009, y estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo y formular los reparos u observaciones que estimen convenientes.

Trévago, 14 de mayo de 2009.- El Alcalde, Antonio V. Alonso Gómez. 1768

VIANA DE DUERO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Viana de Duero, adoptado en fecha 19 de abril de 2009, sobre concesión de suplemento de cré-

dito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
6	Inversiones en terrenos	12.388,80 €	18.701,58 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
8	Api. Fin. Supl. créditos	170.350,29 €	164.037,51 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

Viana de Duero, 25 de mayo de 2009.- El Alcalde, Gabriel Mateo Gómez. 1773

— — —

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 19 de abril de 2009, sobre Crédito Extraordinario financiado con cargo a mayores/nuevos ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN PARTIDAS DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
6	Inversiones en terrenos	0	12.388,80 €

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
7	Trans. Adm. General Estado	0	12.388,80 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Viana de Duero, 25 de mayo de 2009.- El Alcalde, Gabriel Mateo Gómez. 1774

**EL BURGO DE OSMÁ
CIUDAD DE OSMÁ**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta

General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se crean interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El Burgo de Osma, 27 de mayo de 2009.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1772

FUENTECANTOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecantos, 27 de mayo de 2009.– El Alcalde, Ángel Romero Langa. 1780

BUITRAGO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme al artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal

Buitrago, 26 de mayo de 2009.– El Alcalde, Julián Ruiz Llorente. 1783

BERLANGA DE DUERO

PRESUPUESTO GENERAL 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169 del R.D.L 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009 aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 13 de mayo del 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 170 del R.D.L antes citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el numero 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Berlanga de Duero, 18 de mayo de 2009.– El Alcalde, Álvaro López Molina. 1784

VELAMAZÁN

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2009, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra "Sustitución redes con pavimentación con pavimentación 1ª Fase C/ Real (pl)", obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación de las Obras y Servicios Municipales para 2009, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán, con un presupuesto de 105.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Velamazán, 26 de mayo de 2009.– El Alcalde, Ángel Antón Muñoz. 1785

RENIEBLAS

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de julio de 1985) y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), para ser Juez de Paz, se requiere; ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Renieblas, 26 de mayo de 2009.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 1787

FUENTESTRÚN

Por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2009, se ha resuelto delegar en el primer teniente de Alcalde, D. Isidoro Gil García, para que sustituya al Alcalde en todas sus funciones durante el período comprendido entre el 29 de Mayo y el 15 de Junio de 2009, período durante el cual D. Óscar García Virto debe ausentarse del municipio. Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto

1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Fuentestrún, 28 de mayo 2009.– El Alcalde, Óscar García Virto. 1799

LUBIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2008 de la Entidad Local Menor de Luvia, con sus justificantes, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Luvia, 25 de mayo de 2009.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz. 1800

GARRAY

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Estudio de Detalle en Calle Ramón Benito Aceña nº 11, 13 y 15 de Garray.

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día nueve de mayo de dos mil nueve, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado para la ordenación de volúmenes de las parcelas sitas en la calle Ramón Benito Aceña nº 11, 13 y 15 de Garray, promovido por D. Fernando Morales Hernández, en representación de la familia Hernández Pascual y redactado por el arquitecto D. Roberto Atienza Pascual.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete, juntamente con el expediente, a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su última publicación oficial.

Durante este período de información pública podrá consultarse el expediente, en las Oficinas de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

A la vez que se hace saber que se han suspendido las licencias urbanísticas de construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases, demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente y cambio de uso de construcciones e instalaciones, en el ámbito territorial afectado por dicho Estudio de Detalle, suspensión que se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Garray, 18 de mayo de 2009.– El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 1802

MANCOMUNIDADES

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DE SECRETARIO- INTERVENTOR PARA LOS MUNICIPIOS DE CASTILRUIZ, MATALEBRERAS, TRÉVAGO, FUENTESTRÚN, SUELLACABRAS Y VALDELAGUA DEL CERRO, PROVINCIA DE SORIA

Por acuerdo adoptado por la Junta de la Agrupación de Municipios para el sostenimiento en común de Secretario-Interventor de los municipios de Castilruiz, Matalebreras, Trévago, Fuentestrún, Suellacabras y Valdelagua del Cerro (Soria), en sesión celebrada con fecha 14 de enero de 2009, se acordó la disolución de la Agrupación actual y la constitución con los municipios afectados de dos Agrupaciones nuevas. Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público durante quince días en los Ayuntamientos respectivos, junto con los acuerdos adoptados por cada Ayuntamiento y los Estatutos aprobados por las nuevas Agrupaciones, para general conocimiento y posibles reclamaciones u observaciones por quienes se consideren interesados.

Castilruiz, 15 de mayo de 2009.– El Presidente de la Agrupación en extinción, Félix Madurga Martínez. 1765

PATRONATO MUNICIPAL NTRA. SRA. DE GUADALUPE DE ALMAZÁN

SUBASTA DE VIVIENDA

OBJETO: Enajenación por subasta de la vivienda sita en Plaza de Guadalupe, núm. 3, 1º C, de Almazán, con una superficie útil escriturada de 76,62 metros cuadrados.

TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación será de 58.619,01 euros al alza, más IVA.

GARANTÍAS: El adjudicatario habrá de constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en un plazo de 15 días desde que se le notifique la misma.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: Fecha límite de presentación: 14,00 horas del 20º día natural a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Lugar: Ayuntamiento de Almazán, Sección Patronato.

Apertura de proposiciones el quinto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Si el último día de presentación y/o apertura de proposiciones coincidiera con sábado o festivo el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Almazán, 14 de mayo de 2009.– El Presidente del Patronato, Ángel Núñez Ureta. 1775

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación del Club de Cazadores y Pescadores "San Saturio", con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.064, ubicado en Fresno de Caracena, término municipal de Fresno de Caracena (Soria), con vigencia hasta 31/03/2015, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 28 de mayo de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez 1806

ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación del Club de Cazadores y Pescadores "San Saturio", con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.339, ubicado en Cabanillas, término municipal de Alentisque (Soria), con vigencia hasta 17/05/2015, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 28 de mayo de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez 1807

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Gallinero (Soria) declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 29 de noviembre de 2001 (B.O.C. y L. de 5 de diciembre de 2001), que la Ilma. Sra. Directora General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 14 de mayo de 2009, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Almarza (Soria) durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este Aviso en el **Boletín Oficial de la Provincia** o en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, su-

perficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes de compensación y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases Definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Agricultura y Ganadería, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Registro de la Delegación Territorial de Soria o en cualquiera de las Oficinas Públicas señaladas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León (B.O.C. y L. de 14 de diciembre de 1990), en todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Soria, 25 de mayo de 2009.- La Jefa del Servicio Territorial (por resolución de 8 de mayo de 1996), Encarnación Redondo Jiménez. 1770

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Sección Relaciones Laborales

Ref.: Convenios Colectivos

Sector: Construcción y Obras Públicas

Código: 4200035

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 19 de mayo de 2009 y suscrita en fecha 13 de mayo de 2009 por la parte empresarial, y por Comisiones Obreras (CC.OO) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T), haciéndolo por los trabajadores, por la que se acuerdan las Tablas Salariales provisionales para el año 2009.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR
DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por AECOP:

D. Francisco Esteban Ciria

D. Carlos Gimeno García

D. Susana Beltrán Latorre

Dña. Elva Rodríguez Merino (Asesora)

Dña. Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por UGT:

D. Carlos J. García Lázaro

Por CC.OO:

D. Juan José Catalina Martín

En Soria, siendo las 10:30 horas del día 13 de mayo del año 2009, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que componen la Comisión Paritaria del Convenio.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, procediendo en primer término y a la vista de que el IPC real del año 2008 se ha situado en el 1,4% y conforme a lo pactado, en el Acta de Reunión 1/2009 de la Comisión Negociadora del IV Convenio General del Sector de la Construcción en su artículo 1).a, no procede revisión al no existir exceso de inflación. Por tanto se procede a calcular las tablas salariales provisionales para el año 2009, adicionando a las tablas salariales del año 2008 el IPC Previsto por el gobierno y el incremento salarial pactado para este año 2009 (2%+1,5% es decir 3,5%).

Se incorporan a la presente acta las tablas salariales correspondientes que deberán ser aplicadas exclusivamente con efectos retroactivos del 1 de enero de 2009.

El plus de asistencia se establece en 0,47 € para el año 2009

La gratificación del artículo 28 se establece en 5,59 € para el año 2009

El plus de transporte se establece en 0,79 € para el año 2009

El plus de ropa de trabajo se establece en 0,27 € para el año 2009

El plus de desgaste de herramientas se fija en 0,27 € para el año 2009

Las horas extraordinarias se fijan en las siguientes cuantías para el año 2009:

NIVELES	PRECIO/HORA (lunes a Sábado)	PRECIO/HORA (domingos y festivos)
Del II al VIII	10,35 €	15,53 €
Del IX al XII	9,32 €	14,49 €

Se acuerda remitir la presente acta y tablas salariales anexas a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Y en prueba de conformidad se firma la presente, tras su lectura y ratificación en su contenido, por los asistentes, en sextuplicado ejemplar y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

TABLA SALARIAL ANUAL PROVISIONAL
RETRIBUCIÓN MENSUAL (AÑO 2009)

	<u>NIVEL XII</u>	<u>NIVEL XI</u>	<u>NIVEL X</u>	<u>NIVEL IX</u>	<u>NIVEL VIII</u>	<u>NIVEL VII</u>
Salario base (11 meses)	8.941,35	9.304,68	9.372,44	9.605,09	9.951,48	10.387,08
Plus asistencia (anual)	816,86	816,86	816,86	816,86	816,86	816,86
Plus transporte (Anual)	1.373,02	1.373,02	1.373,02	1.373,02	1.373,02	1.373,02
Paga de Verano	1148,60	1191,81	1200,31	1227,05	1268,83	1.319,42
Paga de Navidad	1148,60	1191,81	1200,31	1227,05	1268,83	1.319,42
Paga de vacaciones	1148,60	1191,81	1200,31	1227,05	1268,83	1.319,42
TOTAL ANUAL	14.577,03	15.070,00	15.163,25	15.476,13	15.947,84	16.535,21
	<u>NIVEL VI</u>	<u>NIVEL V</u>	<u>NIVEL IV</u>	<u>NIVEL III</u>	<u>NIVEL II</u>	
Salario base (11 meses)	11.004,40	11.983,51	12.950,19	13.915,66	15.848,58	
Plus asistencia (anual)	816,86	816,86	816,86	816,86	816,86	
Plus transporte (anual)	1.373,02	1.373,02	1.373,02	1.373,02	1.373,02	
Paga de verano	1.392,35	1.507,79	1.621,80	1.735,65	1.963,58	
Paga de Navidad	1.392,35	1.507,79	1.621,80	1.735,65	1.963,58	
Paga de vacaciones	1.392,35	1.507,79	1.621,80	1.735,65	1.963,58	
TOTAL ANUAL	17.371,34	18.696,75	20.005,48	21.312,50	23.929,20	

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES AÑO 2009

<u>Niveles</u>	<u>Mensual</u>	<u>Salario Base Diario</u>
I	Sin remuneración fija	-
II	1.440,78	-
III	1.265,06	-
IV	1.177,29	-
V	1.089,41	-
VI	1.000,40	33,36
VII	944,28	31,47
VIII	904,68	30,17
IX	873,19	29,09
X	852,04	28,40
XI	845,88	28,20
XII	812,85	27,10
XIII	S.M.I	-
XIV	S.M.I	-

TABLA SALARIAL ANUAL PROVISIONAL
DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA (AÑO 2009)

	<u>Nivel XII</u> <u>Peón</u>	<u>Nivel XI</u> <u>Peón</u> <u>especializado</u>	<u>Nivel X</u> <u>Ayudante</u>	<u>Nivel IX</u> <u>Oficial</u> <u>2ª</u>	<u>Nivel VIII</u> <u>Oficial</u> <u>1ª</u>	<u>Nivel VII</u> <u>Capataz</u>	<u>Nivel VI</u> <u>Encargado</u>
Salario base (335 días)	9.078,50	9.447,00	9.514,00	9.745,15	10.106,95	10.542,45	11.175,60
Plus asistencia	816,86	816,86	816,86	816,86	816,86	816,86	816,86
Plus Transporte (1.738 horas)	1.373,02	1.373,02	1.373,02	1.373,02	1.373,02	1.373,02	1.373,02
Paga Navidad	1148,60	1191,81	1200,31	1227,05	1268,83	1.319,42	1.392,35
Paga Verano	1148,60	1191,81	1200,31	1227,05	1268,83	1.319,42	1.392,35
Paga Vacaciones	1148,60	1191,81	1200,31	1227,05	1268,83	1.319,42	1.392,35
TOTAL ANUAL	14.714,18	15.212,32	15.304,81	15.616,19	16.103,31	16.690,58	17.542,54

Soria, 21 de mayo de 2009.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 1746

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Don Javier Gómez Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio número 159 /2009, a instancia de Olegario García Llorente, María Rosario Millán Enciso, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

- Urbana, sita en la C/ Real nº 17, hoy núm. 19 del término de Castejón del Campo (Soria), consistente en una cochera, de una planta baja, dividida en varias dependencias, asentadas sobre un solar de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, siendo la superficie construida de doscientos setenta y siete metros cuadrados. Linda: a su derecha, con Marcos Millán Enciso, Izquierda, Araceli Millán Enciso y fondo, con fincas rústicas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los causahabientes de Dª María Dolores Millán Enciso como persona/s de quien proceden las fincas y como causahabientes de la titular catastral y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 14 de mayo de 2009.- El Secretario, (Ilegible). 1781

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 48/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dª Gemma Blanco Briongos y otra, contra la empresa Vicemontoya, S.L., se ha dictado auto de fecha 25-5-09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S.Sª. ACUERDA: Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de la empresa Vicemontoya, S.L. con la trabajadora Gemma Blanco Briongos, por la cantidad de 405,92 € y otros 1.704,57 €, ambos en concepto de salario, que el Fondo de Garantía Salarial le ha satisfecho. - Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS. - Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recibirla.”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al representante legal de la empresa Vicemontoya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 25 de mayo de 2009.- La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias. 1793

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 58/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Carlos Iván Melo Melo contra la empresa Serjyeca, S.L., se ha dictado la siguiente:

“S.Sª. ACUERDA: Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de la empresa Serjyeca, S.L. con el trabajador Carlos Iván Melo Melo por importe total asciende a 3.120,77 euros, distribuidos de la siguiente forma: 2.860,85 euros en concepto de salarios y 259,92 euros en concepto de indemnización. - Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS. - Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recibirla.”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Serjyeca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 25 de mayo de 2009.- La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias. 1794

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Don Ignacio Acón Ortego, Juez de Primera Instancia Nº 1 de Almazán.

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 1010/2009 por el fallecimiento sin testar de Doña Margarita Hedo Leal, hija de Felipe y de Juana, nacida en Caltojar y falleció en Soria el día 13 de octubre de 2008 se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 26 de mayo de 2009.- El Juez, Ignacio Acón Ortego. El Secretario, (Ilegible). 1782

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria